Albuixech ajuntament

Programa de modernización del comercio
Fondo Tecnológico

Pymes comercio al por menor

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fondos Europeos

Órgano convocante

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Objetivo

La finalidad de estas ayudas es financiar el desarrollo de planes y proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las **pequeñas y medianas empresas de comercio,** ya sea de manera individual o a través de sus asociaciones, incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución.

Plazos:

Del 24/07/2023 **al 22/09/2023**

Actuaciones realizadas desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha de presentación de la solicitud

Las subvenciones se concederan en régimen de concurrencia no competitiva**, por orden de presentación de solicitudes**, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.

Líneas de actuación

a) Línea destinada a **pequeñas y medianas empresas del comercio minorista.**
b) Línea destinada a asociaciones sin ánimo de lucro del sector comercial.

Beneficiarios:

Pymes comercio al por menor (actividades en la sección G código 47 CNAE-2009) excepto los grupos y clases 4726, 473, 4773 y 479

Tipo de ayuda:

La **inversión mínima** aprobada no será inferior a **5.000 euros** (IVA excluido) y, la **ayuda será del 100 %**, con el límite de 200.000 euros.

Acciones subvencionables:

a) Proyectos de **nuevas tecnologías** dirigidas a mejorar diferentes áreas de la estrategia comercial en línea y de comunicación, del modelo de negocio y de la experiencia de compra (gastos en inversión referidos a la **transformación digital**).
b) Proyectos de **nuevas tecnologías** para la **adaptación del espacio físico** de venta tanto a las nuevas necesidades y hábitos de los consumidores como a nuevos modelos de gestión (gastos en inversión referidos a transformación del punto de venta).
c) Proyectos de **soluciones tecnológicas** para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de la entrega de última milla (gastos en inversión relativos a la cadena de suministro y trazabilidad).
d) Proyectos de aplicación de **soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de los recursos** (gastos en inversión relativos a la sostenibilidad y la economía circular).

Las entidades solicitantes deberán presentar una solicitud de ayuda única por establecimiento, que podrá englobar una o varias de las categorías de gastos indicados en los apartados anteriores

Las inversiones objeto de subvención **estarán siempre vinculadas al establecimiento comercial**.

Bases / Convocatoria / Extracto / Trámite:
https://dogv.gva.es/datos/2022/12/26/pdf/2022_12558.pdf
https://dogv.gva.es/datos/2023/07/18/pdf/2023_8166.pdf
https://dogv.gva.es/datos/2023/07/18/pdf/2023_8144.pdf
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23012

Consultas:
fondoseuropeos@albuixech.es
comerc_ajudes@gva.es